



ORGANISMO CONTRATANTE :	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
OBJETO DEL LLAMADO :	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA D.N.B.
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N° 1067/21
FECHA Y HORA DE APERTURA :	01/12/2021 10:00 hs.
FORMA DE APERTURA :	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS
CONSULTAS :	Vía telefónica : 2400 71 68 Vía mail : bomberos-compras@minterior.gub.uy



ARTÍCULO 1: NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO

Normas generales

Norma	Detalle
Decreto N° 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordantes.	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).
Decreto N° 155/013 de 21/05/2013.	Registro Único de Proveedores del Estado.
Decreto N° 180/015 de 06/07/2015.	Pago proveedores mediante transferencia electrónica.
Decreto N° 131/014 de 19/05/2014.	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
Decreto N° 142/018 de fecha 14/05/2018.	Apertura Electrónica.
Artículos 43 y 44 de Ley N° 18.362 de 6/10/2008, Decreto 371/2010.	Programa de Contratación Pública para el Desarrollo.
Decreto N° 371/010 de 14/12/2010 y modificativo Decreto N° 164/013 de 28/05/2013.	Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, salvo en lo que respecta a la Reserva de Mercado.
Decreto N° 500/991 de 27/09/1991 y sus modificativos y concordantes.	Procedimiento Administrativo.
Ley N° 19889 de 9/07/2020.	Ley de Urgente Consideración (LUC).
Decreto 13/2009 y decreto 164/2013	Regímenes de preferencia de la Industria Nacional
El presente pliego de condiciones particulares.	
Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura del presente procedimiento.	



ARTICULO 2 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS y ACLARACIONES

A efectos de realizar consultas respecto al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 29/11/2021
Sitio de publicación de consultas:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas:	Mail: bomberos-compras@minterior.gub.uy Tel: 2400 71 68

ARTICULO 3 CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas (económica y técnica completas) deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

El formulario de identificación del oferente (ANEXO II) debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el RUPE.

Nota: Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2604 53 60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea", debiéndose adjuntar en la pestaña "Archivos" la mencionada oferta económica (la cuál deberá estar firmada) así como su documentación. Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F.

NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.



CONTENIDO: Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicara al siguiente mejor oferente.

ARTICULO 4 CLAÚSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.



ARTICULO 5 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 30 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

ARTICULO 6 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que se establece en el Pliego. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse el I.V.A. La oferta deberá establecer el monto total de la misma. Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma para cada opción.
Discrepancias	<u>Ante discrepancias entre los precios cotizados por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.</u>
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

ARTICULO 7 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.



La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente o a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado y en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Concurso de Precios para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

PONDERACIÓN

PARÁMETRO	PUNTAJE	CRITERIO	EVALUACIÓN
Precio	Hasta 80 puntos	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes empleando regla de tres inversa.	Se considerarán todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Plazo de entrega	Hasta 10 puntos	Inmediata (hasta 3 días): 10 De 4 a 15 días: 5	Se considerarán los tiempos de entrega
Antecedentes (RUPE)	Hasta 10 puntos	Advertencia: 1 Multa: 4 Suspensión: 8 Eliminación de organismo:10	Se descontarán del total, los puntos por incumplimiento. En caso de que la sanción sea impuesta por el mismo organismo y en el mismo procedimiento se tomara la de mayor gravedad



ARTICULO 8 APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web

www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial. Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de TRES días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo bomberos-compras@minterior.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

ARTICULO 9 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades solicitadas.



Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

ARTÍCULO 10 MEJORA DE OFERTA

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de mayo del año 2012.

ARTÍCULO 11 NEGOCIACIÓN

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de mayo del año 2012.

ARTICULO 12 PLAZO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

En caso que el oferente no establezca el plazo de entrega en su oferta, la misma no será tenida en cuenta (por considerarse requisito EXCLUYENTE).

Asimismo la fecha límite para la entrega de los bienes y de facturación es el 31 de diciembre del presente ejercicio.

Entrega y recepción de la mercadería:

La administración se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales, en las cantidades que el servicio requiera; la entrega se realizará en el Cuartel Centenario de Bomberos (Colonia 1665) previa coordinación.

La mercadería será recibida por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.



Cuando las características de los artículos solicitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 10 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

ARTICULO 13 CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a los 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción de la factura conformada por el funcionario designado a tales efectos.



ANEXO I – SOLICITUD Y BASES TÉCNICAS

	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>“HASTA”</u>
1	Módulo interruptor bipolar standar (modelo Ave)	UNIDAD	80
2	Módulo tomacorriente 3 en línea standar (modelo Ave)	UNIDAD	80
3	Módulo tomacorriente Schuko standar (modelo Ave)	UNIDAD	80
4	Módulo ciego (modelo Ave)	UNIDAD	100
5	Plaqueta para módulo de embutir de 1 módulo (modelo Ave)	UNIDAD	100
6	Plaqueta para módulo de embutir de 2 módulos (modelo Ave)	UNIDAD	100
7	Plaqueta para módulo de embutir de 3 módulos (modelo Ave)	UNIDAD	100
8	Plaqueta ciega (modelo Ave)	UNIDAD	100
9	Farol colonial metálico de pared	UNIDAD	10
10	Portalampara de plástico de colgar rosca Edison	UNIDAD	60
11	Receptáculo de bakelita recto	UNIDAD	40
12	Caja exterior para 1 módulo (modelo Ave)	UNIDAD	40
13	Caja exterior para 2 módulos (modelo Ave)	UNIDAD	40
14	Caja exterior para 4 módulos (modelo Ave)	UNIDAD	35
15	Caja exterior para 6 módulos (modelo Ave)	UNIDAD	35
16	Caja exterior para 8 módulos (modelo Ave)	UNIDAD	35
17	Regleta de unión sección 4 mm ²	UNIDAD	80
18	Regleta de unión sección 6 mm ²	UNIDAD	80
19	Regleta de unión sección 10 mm ²	UNIDAD	80
20	Regleta de unión sección 16 mm ²	UNIDAD	50
21	Regleta de unión sección 35 mm ²	UNIDAD	30



22	Cinta aisladora negra (formato standar)	ROLLO	60
23	Cinta autosoldable negra (formato standar)	ROLLO	30
24	Foco led de 30 W luz fría	UNIDAD	50
25	Foco led de 50 W luz fría	UNIDAD	50
26	Lámpara led de 15 W luz fría	UNIDAD	80
27	Lámpara led de 30 W luz fría	UNIDAD	50
28	Lámpara led de 12 W luz fría	UNIDAD	100
29	Cable multifilar sección 1 mm ² en rollos de 100 m)	UNIDAD	30
30	Cable multifilar sección 2 mm ² en rollos de 100 m (color verde/amarillo)	UNIDAD	30
31	Cable multifilar sección 2 mm ² en rollos de 100 m	UNIDAD	30
32	Cable multifilar sección 4 mm ² en rollos de 100 m (color verde/amarillo)	UNIDAD	10
33	Cable multifilar sección 4 mm ² en rollos de 100 m	UNIDAD	15
34	Cable multifilar sección 6 mm ² en rollos de 100 m (color verde/amarillo)	UNIDAD	6
35	Cable bajo goma nro. 3 sección 2 mm ² en rollos de 100 m	UNIDAD	10
36	Cable bajo goma nro. 3 sección 4 mm ² en rollos de 100 m	UNIDAD	8
37	Electrocanal de 2 cm x 1 cm	UNIDAD	100
38	Electrocanal de 2 cm x 2 cm	UNIDAD	50
39	Ducto de piso para instalación eléctrica de 10 cm de ancho	UNIDAD	20
40	Precinto de plástico negro de 20 cm (en paquete de 100 u)	UNIDAD	5000(50 paq)
41	Precinto de plástico negro de 40 cm (en paquete de 100 u)	UNIDAD	5000(50 paq)
42	Tubo led con equipo autónomo de emergencia	UNIDAD	40
43	Interruptor horario digital electrónico	UNIDAD	20
44	Peine aislado para conexión eléctrica bipolar de 1 m de longitud	UNIDAD	25
45	Peine aislado para conexión eléctrica tripolar de 1 m de longitud	UNIDAD	25



46	Interruptor diferencial termomagnético bipolar de 16 A	UNIDAD	20
47	Interruptor diferencial termomagnético bipolar de 25 A	UNIDAD	20
48	Interruptor diferencial termomagnético bipolar de 40 A	UNIDAD	30
49	Interruptor termomagnético bipolar de 10 A	UNIDAD	60
50	Interruptor termomagnético bipolar de 16 A	UNIDAD	60
51	Interruptor termomagnético bipolar de 20 A	UNIDAD	30
52	Interruptor diferencial termomagnético tetrapolar de 63 A	UNIDAD	10
53	Taco fischer N.º 6	UNIDAD	500
54	Taco fischer N.º 8	UNIDAD	500
55	Sellador adhesivo a base de silicona neutra en pomos de 300 ml	UNIDAD	30
56	Tornillo phillips para madera N.º 19 x 25 mm	UNIDAD	300
57	Tornillo phillips para madera N.º 19 x 30 mm	UNIDAD	500
58	Tornillo phillips para madera N.º 20 x 30 mm	UNIDAD	300
59	Tornillo phillips para madera N.º 20 x 35 mm	UNIDAD	500
60	Tornillo phillips para madera N.º 20 x 50 mm	UNIDAD	300
61	Luminaria para 1 tubo led de 18 W	UNIDAD	40
62	Tubo de luz led 18 W luz fría	UNIDAD	80
63	Caño de PVC rígido para instalaciones eléctricas 20 mm (3/4") de diámetro	UNIDAD	30
64	Codo de PVC para caño rígido para inst. eléctricas 20 mm (3/4") de diámetro	UNIDAD	60
65	Caja de embutir para instalación eléctrica tipo honda	UNIDAD	80
66	Caja de embutir para instalación eléctrica tipo brazo	UNIDAD	30
67	Caja de embutir para instalación eléctrica tipo centro	UNIDAD	20
68	Tapa para caja de instalación eléctrica tipo brazo	UNIDAD	40



69	Tapa para caja de instalación eléctrica tipo centro	UNIDAD	80
70	Contactador bipolar modular (DIM)	UNIDAD	15
71	Plafón tortuga negra vidrio- metal 100W	UNIDAD	60
72	Plafón led redondo exterior luz fría 24W	UNIDAD	30

Para los ítems 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 42 – 62 – 71 - 72
se exigirá como mínimo un año de garantía siendo el mismo un
REQUISITO EXCLUYENTE.



ANEXO II

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

CONCURSO DE PRECIOS N°

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA :

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA :

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE
PRECIOS:

CALLE:.....N°.....

LOCALIDAD:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....